


Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

Número de la Convocatoria	047	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 16	MM 06	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Facultad de Ingeniería y Administración				
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar actividades en la Dirección Académica				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
No. de estudiantes a vincular	1				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 				
Perfil requerido	<p>Estudiante matriculado en el programa de Ingeniería Ambiental</p> <p>Pertener a la Facultad de Ingeniería y Administración</p> <p>Tener un porcentaje de avance superior 70%</p> <p>Haber cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas: Seminario Proyecto de Ingeniería I, Química General, Cultura y Ambiente con nota igual o superior a 4.0</p>				



Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

	Demostrar disponibilidad de tiempo Miércoles (9am-5pm), Viernes (9am-5pm)
Actividades a desarrollar	1. Apoyar en la recopilación de información para los sistemas de autoevaluación por medio de encuestas a estudiantes, egresados y demás comunidad académica en el marco del proceso de renovación de la acreditación del programa curricular Ingeniería Ambiental.
	2. Apoyar la sistematización de la información relacionada con el proyecto de autoevaluación y acreditación.
	3. Apoyar en la organización de datos para la construcción del informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación del programa Ingeniería Ambiental.
	4. presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas.
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	16 horas semanales
Estímulo económico mensual	\$400.000
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	4 meses
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	<p>El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios establecidos en el Artículo 9, Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar. • Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. <p>En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que hayan cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas: Seminario Proyecto de Ingeniería I, Química General, Cultura y Ambiente con nota igual o superior a 4.0 • Demostrar disponibilidad de tiempo Miércoles (9am-5pm), Viernes (9am-5pm) • Cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.


Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

Términos para la presentación de documentos	Enviar al correo electrónico de la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Administración (fia_pal@unal.edu.co).
Fecha de cierre de la convocatoria	20 de junio de 2025
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	No aplica
Responsable de la convocatoria	Nombre: Carlos Humberto Mora Correo: chmorab@unal.edu.co Extensión: 35318
Criterios de evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de avance en el plan de estudios 2. Disponibilidad de tiempo Miércoles (9am-5pm), Viernes (9am-5pm) 3. Estudiante matriculado en el programa de Ingeniería Ambiental NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	24 de junio de 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.